



AYUNTAMIENTO DE VILLAR DEL PEDROSO (CACERES)

C.P. 10330

Teléfono 927 555002

Fax 925 555514

E-mail: villardelpedroso@hotmail.com

Con el fin de prevenir riesgos para la seguridad de las personas y bienes, así como evitar la propagación de incendios forestales, y en cumplimiento de lo establecido en la Ley 5/2004, de 24 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales en Extremadura, así como en la normativa que la desarrolla (Plan INFOEX),

SE HACE SABER:

Que todos los propietarios, arrendatarios o responsables de fincas, parcelas, solares y terrenos situados:

- Dentro del casco urbano
- En la franja periurbana de protección contra incendios definida en el planeamiento municipal (aproximadamente 200 metros alrededor del núcleo urbano) (Según plano adjunto)

Deberán proceder a la limpieza, desbroce y eliminación de matorral, pasto seco, restos vegetales y cualquier material susceptible de combustión, manteniendo los terrenos en condiciones adecuadas de seguridad, salubridad y prevención de incendios.

Estas actuaciones deberán garantizar la discontinuidad del combustible vegetal, evitando la propagación del fuego hacia el núcleo urbano, conforme a lo exigido por la normativa autonómica.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

Las labores deberán estar finalizadas antes del día 20 de mayo de 2026, incluido.

ADVERTENCIAS:

- En caso de incumplimiento, el Ayuntamiento podrá ordenar la ejecución subsidiaria de los trabajos, repercutiendo su coste a los obligados.
- Asimismo, podrán imponerse las sanciones correspondientes, de acuerdo con la Ley 5/2004 y demás normativa aplicable.
- Se recuerda que durante la época de peligro alto de incendios quedan prohibidas o limitadas determinadas actividades con fuego, según las disposiciones vigentes del Plan INFOEX.

Se ruega la colaboración de todos los vecinos para mantener el municipio en condiciones de seguridad.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.



En Villar del Pedroso, a fecha y hora de forma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE



310500 311000 311500 312000 312500

Leyenda

-  Límite Franja Periurbana.
Anchura = 200 m
-  Límite urbano Villar del Pedroso



4398000

4398000

4397500

4397500

4397000

4397000

ETRS89/UTM Zone 30EPSG:25830

PLAN PERIURBANO DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS (T.M. VILLAR DEL PEDROSO. PROVINCIA DE CÁCERES)

0 100 200 300 400 500 m




Plano Nº:

PLANO DE LÍMITE PERIURBANO

2

Peticionario:  Ayuntamiento de Villar del Pedroso

Redacción:  Actuaciones y Soluciones Sostenibles S.L.

Fdo.: 
Jose Luis Tapia Morales
Ing. Técnico Forestal - Col. 7004

Escala: 1 : 6.000

Fecha: Enero de 2025

310500 311000 311500 312000 312500